

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 35300 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este procedimiento se siguen autos de concurso de acreedores número 702/11 I BIS de Suministros Hoteleros Garcia, S.L., (antes número 849/2011 del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante) en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

#### Parte Dispositiva

Se acuerda cesar a don J. Manuel Moya Espasa como Administrador concursal de Suministros Hoteleros Garcia, S.L.

Se designa a don José Luis Calbo Silvestre y a don Fernando Martínez Sanz, como Administradores concursales de Suministros Hoteleros Garcia, S.L., al serlo asimismo de García Hostelería y Gastronomía, S.L.

Procédase por el Administrador cesado a la devolución de credencial y a rendir cuentas en el plazo de un mes.

Publíquese el cese y nombramiento de Administradores concursales en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad y Registro de Bienes Muebles.

Modo de Impugnación: mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, previo depósito de la suma de 25 euros que deberá ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Grupo Banesto consignando como código 00 y como concepto "pago recurso de reposición", sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley Concursal y Disposición adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial añadida por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo/a Señor/a don/ doña Rafael Fuentes Devesa, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez.-Firma del Secretario.

Alicante, 5 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071340-1